

2.
permonecia en ella no se lamenta de una plaga asfritiva; no
temiendo al mismo tiempo que entre los muchedumbres que no
aflige no se halla una vijesima parte de impedidos o mutilados
que por los achaques, no se hallan en aptitud de adquirir
su subsistencia con su trabajo personal; temiendo tambien
a la vista la impencia de una medida adoptada ya en otras
poblaciones de muy pocos para proponer a V. S. en dis-
tancia, no porque tenga la promision de accion, sino con el
objeto de darle una vez y prontamente un plan viable
con los recursos suficientes para llevarlo a efecto = En esta
Ciu. hay el establecimiento que el Sr. Gobernador desea en la R. C.
Casa de misericordia, cuya renta hoy, sin contar la de
probable ingreso, si como es de esperarse el material Gobierno
de Su Mage. mejora la Administracion de las R. S. Pias
Fundaciones, y segun estado de Sr. Director de este estable-
cimiento, importan 56.376 r. y 8. mrs. v. n.; que si bien no
es tan considerable, como lo fue en otro tiempo no la vea
la Sociedad tan depreciable, que deso se pudiese un apoyo
solido a este establecimiento = A estas pueden agregarse
prebia la aprobacion de Su Mage. 7594. r. y 32. mrs. que
segun los antecedentes y comunicaciones del Ill. mo Cabildo
y del Presbitero D. Ventura Angel Denis corresponden a
la Casa de mugeres recogidas o de correccion = La Soci-
dade a la vista los productos de la renta legada para
redencion de cautivos en una Ciu. que asciende a 4572. r.
17. mrs. y que haciendose librado la cruticidad de esta pension
pueden y deban invertirse en objetos de beneficencia: esta es
solos rentas venidas componen la de 68.543 r. y 22. mrs.
anuales = La Sociedad no ha podido adquirir datos